



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 155-2008-GOB.REG.-HVCA/CR

*Huancavelica, 17 de Diciembre de 2008.*

### VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 17 de Diciembre del año 2008, con el voto unánime de sus integrantes y;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme dispone el artículo 191° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, La Policía Nacional del Perú es una institución del Estado creada para garantizar el orden interno, el libre ejercicio de los derechos fundamentales de las personas y el normal desarrollo de las actividades ciudadanas. Es profesional y jerarquizada. Sus integrantes representan la ley, el orden y la seguridad en toda la República y tienen competencia para intervenir en todos los asuntos que se relacionan con el cumplimiento de su finalidad fundamental.

Que, la finalidad fundamental de la Policía Nacional del Perú es garantizar, mantener y restablecer el orden interno. Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad, garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado. Previene, investiga y combate la delincuencia. Vigila y controla las fronteras.

Que, en ese contexto el consejo Regional expresa su felicitación y reconocimiento al Cnel. Jorge Abel Linares Ripalda, por su destacada y reconocida labor como Jefe Región de la Policía Nacional – Huancavelica, durante al año 2008.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCABELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 155-2008-GOB.REG.-HVCA/CR

*Huancavelica, 17 de Diciembre de 2008.*

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR la felicitación y reconocimiento al Cnel. JORGE ABEL LINARES RÍPALDA, por su destacada y reconocida labor como Jefe Región de la Policía Nacional de Perú – Huancavelica, en bienestar de la Población de la Región Huancavelica.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al interesado.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCABELICA

MARIA ELIZABETH VILLAVIGENCIO VALLE  
CONSEJERA DELEGADA

